

Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTROS DE FORMACION FAMILIAR DE MEDELLIN- CEFF
Sigla: No reportó
Nit: 890982002-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000791-21
Fecha inscripción: 17 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26 81 113 INT. 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@centrosdeformacionfamiliar.com
Teléfono comercial 1: 5819080
Teléfono comercial 2: 3206671312
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 26 81 113 INT. 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@centrosdeformacionfamiliar.com
Teléfono para notificación 1: 5819080
Teléfono para notificación 2: 3206671312
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CENTROS DE FORMACION FAMILIAR DE MEDELLIN- CEFF SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 12 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.008218 del 13 de enero de 1975, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, con el No.827 del Libro I, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CENTROS DE FORMACION FAMILIAR - CEFF

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 09 de 2110.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la corporación es la formación integral de la persona para la promoción de la familia y la proyección a la comunidad en dimensión de Fe Cristiana. Para ello la Corporación se propone:

1) Elevar el nivel educacional de la mujer Esposa y madre o con responsabilidad de tal; Del varón: padre de familia y de los niños preescolares hijos de los participantes, que asisten al programa de los Jardines Infantiles de la Institución, para una mejor realización de todos ellos, como personas, en la familia y en la comunidad.

2) Realizar y apoyar actividades complementarias que promuevan la familia.

3) Propiciar en la población en general la necesidad de la promoción personal y del valor que tiene la educación como medio para lograrlo.

Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4) Formar el personal que promueve y orienta el cambio integral, tanto en la Corporación como en las comunidades.

5) Fortalecer en los miembros de la Institución la conciencia de su compromiso evangelizador de acuerdo con el magisterio de la Iglesia.

6) Colaborar con las Instituciones, cuyos objetivos sean complementarios, afines o similares.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones del Consejo Directivo esta la de:

- Autorizar al Presidente para celebrar contratos por cuantía mayor de cinco salarios mínimos mensuales.

- Autorizar la consecución de recursos económicos necesarios, para cumplir el objetivo Institucional.

- Autorizar al Representante Legal para conferir, en nombre de la Institución, poderes generales o especiales a personas que el Consejo indique para representar a la Corporación en juicio o fuera de él y en negocios u operaciones de su interés; determinándoles las distintas facultades en cada caso y revocando los poderes que haya conferido en el ejercicio de su representación, cuando termine la gestión o cuando por otro motivo sea necesario.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Que mediante certificado especial del 12 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según resolución No.008218, del 13 de enero de 1975, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, en el libro 01, bajo el No.827.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Corporación tendrá como representante legal principal al Director Ejecutivo. La Corporación tendrá como representantes legales suplentes en su orden, al presidente y al vicepresidente del Consejo directivo, quienes remplazarán al representante legal principal durante sus ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo:

- 1) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Socios, del Consejo Directivo y cuando sea necesario, a los Comités de Trabajo.
- 2) Asesorar al Presidente en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Ejecutar las gestiones, operaciones y actividades que sean requeridas o convenientes para el logro de la misión de la Corporación de acuerdo con las disposiciones estatutarias, sujetándose a las resoluciones de la Asamblea de Socios, el Consejo Directivo y del Presidente.
- 4) Dirigir la acción administrativa de la Corporación y velar por el cumplimiento de las funciones asignadas al personal de la Institución de acuerdo con el organigrama.
- 5) Ser el representante legal de la Corporación. Celebrar los actos y contratos de la corporación, previa autorización del Consejo Directivo, en aquellos que requieran de este requisito.
- 6) Ejercer las funciones que le deleguen el Consejo Directivo y el Presidente.
- 7) Todas las demás que le asigne La Asamblea de Socio, El Consejo Directivo y el Presidente.
- 8) Cumplir y hacer cumplir del personal a su cargo, los estatutos, reglamentos y las determinaciones de la asamblea general y del consejo directivo.
- 9) Informar y someter a consideración del Consejo Directivo, las modificaciones que considere necesarias a los planes, proyectos y demás.

Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Dirigir, orientar y coordinar las acciones del hacer administrativo de la corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 599 del 16 de junio de 2011, del Consejo Directivo inscrita en esta Cámara de comercio el 28 de junio de 2011, con el No.2809 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	YOLANDA OCHOA DE LONDOÑO	C.C 42.745.240

Por Acta número 798 del 9 de marzo de 2022, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 617 del Libro I, se designó a:

PRESIDENTA	LUZ MARIA RESTREPO GOMEZ	C.C 42.880.817
------------	--------------------------	----------------

VICEPRESIDENTA	BEATRIZ ELENA ACEVEDO SUAREZ	C.C 41.896.325
----------------	------------------------------	----------------

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ MARIA RESTREPO GOMEZ	C.C 42.880.817
BEATRIZ ELENA ACEVEDO SUAREZ	C.C 41.896.325
CLARA LUZ GALLEGOS DE PUERTA	C.C 32.399.204
LUZ ELENA URIBE DE PALACIO	C.C 32.435.156
MARIA CECILIA BRAVO CEBALLOS	C.C 32.433.886
GLORIA MARIA POSADA TRUJILLO	C.C 32.016.845

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SONIA EUGENIA LOPEZ ARIAS	C.C 42.967.643
LUZ ALEJANDRA PARRA GOMEZ	C.C 42.878.859
MARTHA EUGENIA LOPEZ DE CESPEDES	C.C 32.401.657

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 3:42:08 PM



Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA ELENA CANO DE BETANCUR	C.C 32.502.341
LUCIA COCK DE HENAO	C.C 32.464.343
LUZ ANGELA AGUDELO	C.C 42.871.485

Por Acta número 48 del 10 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021, con el No. 681 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	
LUZ MARIA RESTREPO GOMEZ	C.C 42.880.817
LUZ ELENA URIBE DE PALACIO	C.C 32.435.156
MARIA CECILIA BRAVO CEBALLOS	C.C 32.433.886

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	
SONIA EUGENIA LOPEZ ARIAS	C.C 42.967.643
MARTHA EUGENIA LOPEZ DE CESPEDES	C.C 32.401.657
LUZ ANGELA AGUDELO	C.C 42.871.485

Por Acta No. 49 del 3 de marzo de 2022, de la Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022, con el No. 509 del libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	
BEATRIZ ELENA ACEVEDO SUAREZ	C.C 41.896.325
CLARA LUZ GALLEGU DE PUERTA	C.C 32.399.204
GLORIA MARIA POSADA TRUJILLO	C.C 32.016.845

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	
LUZ ALEJANDRA PARRA GOMEZ	C.C 42.878.859
MARIA ELENA CANO DE BETANCUR	C.C 32.502.341
LUCIA COCK DE HENAO	C.C 32.464.343

REVISORES FISCALES

Por Acta número 48 del 10 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021, con el No. 682 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARLENY CANO HOYOS	C.C 43.077.951
SUPLENTE	LUZ MILA ARROYAVE JIMENEZ	C.C 43.540.384

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.29 de la Asamblea General del 30 de mayo de 2002, inscrita en esta Caámara el 30 de agosto de 2002, libro 1o. bajo el No.2848, entre otras reformas, el nombre de la Entidad quedó así:

CENTROS DE FORMACION FAMILIAR DE MEDELLIN - CEFF

Acta No. 33 de mayo 25 de 2006, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 38 de marzo 31 de 2011, de la Asamblea de socios.

Acta No. 41 del 27 de marzo de 2014, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8560

Actividad secundaria código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CENTROS DE FORMACION FAMILIAR DE MEDELLIN- CEFF
Matrícula No.:	21-547713-02
Fecha de Matrícula:	22 de Abril de 2013
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 26 81 113 INT. 301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 3:42:08 PM



Recibo No.: 0030398783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdoldwdYaVjbCObk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros